

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá, D.C., 28 de junio de 2023 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho para proveer. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Primero de agosto de Dos Mil Veintitrés

PROCESO: 2023-0218

El juzgado se abstiene de adoptar decisión alguna respecto de lo señalado en los documentos aportados al presente asunto, como quiera que la memorialista previo a la renuncia que ahora anexa, no fue reconocida como apoderada judicial de la parte demandante.

Incorpórense a los autos las diligencias de notificación aportadas y ténganse en cuenta, para los fines legales pertinentes.

Una vez se cumpla con lo ordenado en el artículo 292 del Código General del Proceso, se continuará con el trámite respectivo.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 2 de agosto de 2023
Notificado por anotación en ESTADO
No. 053

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

CM